MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 523
SANTA FE, 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente FG-000735-2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de las Resoluciones del Fiscal General nros. 00199, de fecha 18 de Mayo de 2021 y 00470, de fecha 29 de Noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en el primer acto administrativo se aprueba la contratación del servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, donde funcionaba la sede de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, adjudicándose este a Vanesa Romina Ponce, CUIT N.° 27-31501887-6.

Que en el segundo acto administrativo se rescinde el contrato de locación de dicho inmueble por la gravedad de la situación edilicia, y se aprueba la celebración de los contratos de alquiler de los inmuebles sitos en calle San Martín 650 y Mitre 641, ambos en la ciudad de Venado Tuerto, destinados al funcionamiento de la Unidad Fiscal Venado Tuerto y la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, donde se trasladó todo el personal que venía desarrollando sus funciones en el inmueble desocupado.

Que la limpieza aprobada por Resolución Nro. 00199/21 tiene su vencimiento en fecha 31 de Mayo del 2022, motivo por el cual la

Secretaria Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial solicita que a partir del día de la fecha el servicio de limpieza que realizaba Vanesa Romina Ponce en el inmueble de calle Alvear 671, la realice en las nuevas sedes alquiladas, sitas en calle San Martín 650 y Mitre 641, ambas de la ciudad de Venado Tuerto.

Que de acuerdo a las dimensiones de los nuevos inmuebles y las necesidades de limpieza en cada uno, se incrementa la suma mensual del precio del servicio.

Que por los motivos expuestos se considera conveniente aprobar una adenda al contrato celebrado por Resolución del Fiscal General Nro. 00199, de fecha 18 de Mayo de 2021, previa conformidad de la prestadora.

Que ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 2 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se procedió a confeccionar el compromiso preventivo de rigor.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la adenda al contrato aprobado por Resolución Nro. 199, de fecha 18 de Mayo de 2021, con Vanesa

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Romina Ponce CUIT N.° 27-31501887-6, para prestar el servicio de limpieza en los inmuebles sitos en calle San Martín 650 y Mitre 641, ambos en la ciudad de Venado Tuerto, destinados al funcionamiento de la Unidad Fiscal Venado Tuerto y la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un monto mensual de PESOS TRECE MIL ($ 13.000,00), pagaderos de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

RESOLUCIÓN N°.....523

ANEXO

---- Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Vanesa Romina Ponce, CUIT 27-31501887-6, con domicilio legal en calle República de Croacia 1310 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente adenda a los siguientes contratos de servicios de limpieza celebrados con el Ministerio, de acuerdo a lo siguiente:----------

PRIMERA: Apruébase la adenda al contrato suscripto en virtud de la Resolución Nro. 00199/21, que aprueba la Gestión Directa N.° 14/2021, del inmueble sito en calle Alvear 671, donde funcionaban oficinas de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por modificar el lugar de prestación del servicio a los inmuebles sitos en calle San Martín 650 y Mitre 641, ambos en la ciudad de Venado Tuerto.----------

SEGUNDA: El servicio se prestará 5 (cinco) veces por semana, 4 (cuatro) horas diarias, distribuidas en ambos inmuebles, a un valor mensual de PESOS TRECE MIL ($ 13.000,00).----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

TERCERA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy ampliado por la adenda respectiva. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABA
Administrador Gene
Ministerio Público de la Ac